ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

NOTA INTERNA

20193510053823
Bogotá D.C., 16/01/2020

PARA: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

DE: ESPACIO VIVIENDA

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CONTRATOS PAPSIVI

Por medio de la presente solicito se realice adición de las siguientes actividades a la cláusula segunda de las obligaciones contractuales para el contratista **LILIANA MARCELA GONZALEZ OSORIO CC 1030548728,** Con N° de contrato **4898-2019** con perfil **ENFERMERA**, las cuales quedaran así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Acompañar el proceso de atención psicosocial en las diferentes modalidades de atención en el marco de la rehabilitación física y emocional en concordancia con la Ley 1448/2011 a través de la reconstrucción del tejido social que ha sido fragmentado o reconfigurado por el conflicto armado.
2. Apoyar el proceso de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) desde las modalidades comunitaria, familiar e individual y otros quehaceres suscritos en los componentes de la acción integrada
3. Participar en la construcción de planes de trabajo en equipo interdisciplinario, el cual debe contar con la planificación, momentos de implementación de diálogos en salud, acciones territoriales en el nivel comunitario, sistematización y socialización de resultados según cronograma y lineamientos establecidos.
4. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina.
5. Apoyar el seguimiento de los planes de atención en salud física y mental, con enfoque psicosocial realizados por los profesionales psicosociales.
6. Desarrollar procesos complementarios en salud, en el marco de la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades, principalmente en acciones de promoción y prevención y gestión e identificación del riesgo en salud.
7. Apoyar la activación de las rutas y la Atención Integral en Salud para las víctimas del conflicto armado en el marco del SGSSS, con su respectiva sistematización.
8. Hacer seguimiento a las derivaciones al sector salud realizadas por los equipos psicosociales en el marco de la atención a la población víctima.
9. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial

28012020

individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS.

10. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
11. Apoyar la socialización del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas del conflicto.
12. Apoyar en coordinación con salud mental la elaboración de inventario sobre la oferta institucional en salud y la gestión de la atención oportuna en sus respectivas redes de atención a nivel departamental y municipal.
13. Coordinar con el enlace PAPSIVI de las IPS Primarias y de la EPS, las atenciones en salud integral física y salud mental que se requieran en los niveles de mediana y alta complejidad de atención.
14. Desarrollar procesos de orientación, información y formación a las víctimas en deberes y derechos en salud, y en relación con los efectos y síntomas físicos generados con ocasión del conflicto armado.
15. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social
16. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas.
17. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud.
18. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
19. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

Cordialmente,

ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ
REFERENTE ESPACIO VIVIENDA
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ingrid Paola Lozano Torres	Directora de Gestión del Riesgo		

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

NOTA INTERNA

20193510053823
Bogotá D.C., 16/01/2020

PARA: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

DE: ESPACIO VIVIENDA

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CONTRATOS PAPSIVI

Por medio de la presente solicito se realice adición de las siguientes actividades a la cláusula segunda de las obligaciones contractuales para el contratista **LILIANA MARCELA GONZALEZ OSORIO CC 1030548728,** Con N° de contrato **4898-2019** con perfil **ENFERMERA**, las cuales quedaran así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Acompañar el proceso de atención psicosocial en las diferentes modalidades de atención en el marco de la rehabilitación física y emocional en concordancia con la Ley 1448/2011 a través de la reconstrucción del tejido social que ha sido fragmentado o reconfigurado por el conflicto armado.
2. Apoyar el proceso de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) desde las modalidades comunitaria, familiar e individual y otros quehaceres suscritos en los componentes de la acción integrada
3. Participar en la construcción de planes de trabajo en equipo interdisciplinario, el cual debe contar con la planificación, momentos de implementación de diálogos en salud, acciones territoriales en el nivel comunitario, sistematización y socialización de resultados según cronograma y lineamientos establecidos.
4. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina.
5. Apoyar el seguimiento de los planes de atención en salud física y mental, con enfoque psicosocial realizados por los profesionales psicosociales.
6. Desarrollar procesos complementarios en salud, en el marco de la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades, principalmente en acciones de promoción y prevención y gestión e identificación del riesgo en salud.
7. Apoyar la activación de las rutas y la Atención Integral en Salud para las víctimas del conflicto armado en el marco del SGSSS, con su respectiva sistematización.
8. Hacer seguimiento a las derivaciones al sector salud realizadas por los equipos psicosociales en el marco de la atención a la población víctima.
9. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial

individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS.

10. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
11. Apoyar la socialización del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas del conflicto.
12. Apoyar en coordinación con salud mental la elaboración de inventario sobre la oferta institucional en salud y la gestión de la atención oportuna en sus respectivas redes de atención a nivel departamental y municipal.
13. Coordinar con el enlace PAPSIVI de las IPS Primarias y de la EPS, las atenciones en salud integral física y salud mental que se requieran en los niveles de mediana y alta complejidad de atención.
14. Desarrollar procesos de orientación, información y formación a las víctimas en deberes y derechos en salud, y en relación con los efectos y síntomas físicos generados con ocasión del conflicto armado.
15. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social
16. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas.
17. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud.
18. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
19. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

Cordialmente,

ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ
REFERENTE ESPACIO VIVIENDA
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ingrid Paola Lozano Torres	Directora de Gestión del Riesgo		